



OF. 310-PQ-084-2025

Puerto Quetzal,  
07 de enero de 2025

Licenciada

**GLADYS DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LEÓN**  
COORDINADORA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
Empresa Portuaria Quetzal

Licenciada Jiménez de León:

Me dirijo a usted, en relación al **OF. UIP-17-2025** de fecha 20 de enero del 2025, en el cual en base al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, ARTICULO 10. Información pública de oficio. **Numeral 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.** Por lo que solicita se envíe un Informe Estadístico de cuantas personas fueron atendidas en Empresa Portuaria Quetzal mensualmente (visitantes y usuarios).

En relación, sírvanse encontrar adjunto el **INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE VISITANTES AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**, correspondiente al mes de **ENERO 2025**.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

**LIC. SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO**  
Jefe Depto. Servicios Administrativos

CC. Archivo  
Adjunto Informe Pertenencia Sociolingüística Enero 2025

Puerto Quetzal,  
03 de Febrero del 2025.



Licenciado  
**Selvyn Osmar Cifuentes Castillo**  
Jefe Depto. Otros Servicios Administrativos  
Empresa Portuaria Quetzal.

**Licenciado Cifuentes Castillo:**

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento según lo solicitado mediante oficio OF.17-UIP-2025 de fecha 20 de enero de 2,025, por parte de la Unidad de Información Pública, donde se solicita el **Art. 10 numeral 28: Las entidades e institución del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.**

Por lo antes expuesto, sírvase encontrar adjunto a la presente, el **INFORME PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE VISITANTES AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, atendidos en el mes de ENERO DEL 2025.**

Me suscribo de usted atentamente,

  
**Heidi Yohana Charuzo de Paredes**  
Código 1964  
Oficial Administrativo II

CC. Archivo

**INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA  
DE VISITANTES AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

**MES DE ENERO 2025**

<b>CODIGO</b>	<b>COMUNIDAD LINGÜÍSTICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Poqomchi'	0
2	Q'eqchi'	0
3	Achi'	0
4	Ch'orti'	0
5	Kaqchikel	0
6	Poqomam	0
7	Sipakapense	0
8	Tz'utujil	0
9	Mam	0
10	Ixil	0
11	Sakapulteko	0
12	Uspanteko	0
13	Awakateko	0
14	Chalchiteko	0
15	Akateko	0
16	Chuj	0
17	Jakalteko/Popti'	0
18	Q'anjob'al	0
19	Tektiteko	0
20	K'iche'	0
21	Itza'	0
22	Mopan	0
23	Garífuna	0
24	Xinka	0
25	Español o castellano.	59
26	Otro (especificar el idioma)	0



OF. 310-PQ-051-2025

Puerto Quetzal,  
22 de enero de 2025

Señora  
**Heidi Yohana Charuco López**  
Oficial Administrativo I  
Empresa Portuaria Quetzal

Señora Charuco López:

Me dirijo a usted, para que se sirva enviar a más tardar, el día 4 de febrero de 2025, a este Departamento, el Informe Estadístico de Pertenencia Sociolingüística, de las personas que fueron atendidas en Empresa Portuaria Quetzal durante el mes de ENERO de 2025.

Lo anterior para darle cumplimiento a lo solicitado en el OF. UIP-17-2025 de fecha 20 de enero de 2025 por la Unidad de Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente



**LICDA. MAIRA ALCIRA DONIS GALEANO**  
SUBJEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

c.c. Archivo



#170516

OF. UIP-17-2,025.

Puerto Quetzal  
Enero 20 del 2,025.

Licenciado:  
Carlos Alejandro Morales Chalí  
Gerente Administrativo  
Empresa Portuaria Quetzal  
Su Despacho

Licenciado Morales Chalí:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F. copiados en una USB, o bien a nuestro correo: [oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt](mailto:oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt).

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día viernes 07 de febrero del 2,025. A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 10, Numeral 4: número y nombre de funcionarios, servidores públicos empleados y asesores que laboran en el sujeto obligado y todas sus dependencias incluyendo salarios que corresponde a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto. Quedan exentos de esta obligación los sujetos obligados cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del estado, incluyendo los honorarios del Subgrupo 18, el título y la caratula del reporte 029.

Artículo 10, numeral 14: Información sobre contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de la Empresa, debe incluirse monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Art. 10 numeral 28: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

Por lo que se le solicita envíe a esta Unidad un Informe Estadístico de cuantas personas fueron atendidas en Empresa Portuaria Quetzal mensualmente, (visitantes y usuarios).

Así mismo un Informe Estadístico de las personas que fueron contratadas bajo el Sub-Grupo (018 y 029) en grupos de población cuyo idioma sea español (Pueblo o grupo ladino), población hablante idioma Maya, población hablante idioma Xinca, Población hablante idioma Garífuna. Basándose en Ley de Idiomas nacionales (Decreto No. 19-2003).

Con el objeto de mantener actualizada, la información que tiene que publicarse en la página WEB de nuestra Empresa y darle cumplimiento al Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública".

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 4,14 y 28; Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 57-2008.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,



Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León  
Coordinadora Unidad de Acceso a la Información Pública

C.c: Archivo